

**HUMANIDAD VIGENTE CORPORACIÓN JURÍDICA**  
**NIT 830.019.683 - 5**

**12.3. La Asamblea por unanimidad de todos y cada uno de los asistentes, manifiesta expresamente que el objeto social principal de Humanidad Vigente Corporación jurídica, continúa enmarcado dentro de las actividades meritorias.** Esto por cuanto su misión social es la de contribuir al fortalecimiento organizativo de las comunidades del sector popular en defensa del territorio y los derechos humanos, a través de la educación popular, la acción jurídica integral, el acompañamiento en salud integral (médica y/o psicosocial), la comunicación alternativa, la investigación, y el trabajo en coordinación. Lo mismo que en sus objetivos los que dicen relación con: **1.** Aportar a la reivindicación y la recuperación del territorio a través de la defensa del derecho a la tierra, la protección del medio ambiente y la soberanía alimentaria. **2.** Contribuir a la exigencia de verdad, justicia, reparación integral, no repetición y recuperación de la memoria histórica en casos de violaciones a los derechos humanos. **3.** Avanzar hacia la justicia en las relaciones de género, la defensa de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y niños, promoviendo su posicionamiento social y político.

Así las cosas, las actividades meritorias según el artículo 359 del estatuto tributario en las que se inscribe el objeto social principal de la Corporación, son:

- 5. *Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:*

*a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.*

- 10. *Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones*

- 11. *Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.*

- 6. *Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.*

Se deja constancia y se aclara que Humanidad Vigente Corporación Jurídica, en desarrollo de la presente sesión de Asamblea ordinaria, NO realiza cambio del objeto social de la organización ya que dicha reforma no fue tema del orden del día ni fue propuesto o aprobado en desarrollo de la presente Asamblea ordinaria. La inclusión del punto 12.3 en la presente acta, corresponde a adecuación de las actividades meritorias establecidas en la ley 1819 de 2016 y que se aplican a nuestra organización sin que ello traiga como consecuencia el cambio parcial o total de los estatutos u objeto social de Humanidad Vigente Corporación Jurídica.